

- 8 JUL 2013

BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **1630**

VISTOS:

1. Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Sierra Gorda Sociedad Contractual Minera Ejecución de Actividades de Aniversario de la Comuna Sierra Gorda, de fecha 3 de junio de 2013.
2. En uso de las atribuciones que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que Sierra Gorda SCM, es una sociedad contractual minera, que tiene por objeto explorar, reconocer, prospectar, investigar, desarrollar y explotar yacimientos mineros a fin de extraer, producir y procesar minerales concentrados u otros productos procedentes de sustancias mineras. Sierra Gorda SCM, en el marco de sus Políticas Corporativas de Desarrollo Sustentable Comunitario, se encuentra facultada para desarrollar acciones que impliquen aportes o acuerdos a favor de las comunidades locales existentes en el entorno de las zonas operacionales de la sociedad, que se enmarquen dentro de las políticas y programas de responsabilidad social aprobadas por el Directorio de la sociedad, y que tengan una relación de necesidad o conveniencia con el cumplimiento de los fines de la sociedad.
2. La Municipalidad de Sierra Gorda, realizó un programa para celebrar los 33° años de Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda, que tiene un carácter cultural, deportivo y familiar.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Sierra Gorda Sociedad Contractual Minera Ejecución de Actividades de Aniversario de la Comuna Sierra Gorda, de fecha 3 de junio de 2013.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO.

